RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº R.D. 027 -MGP/DICEMENA

FOLIO: 061-062

23 AGO 2021

Resolución Directoral

Visto el memorándum Nº 182 de fecha 13 de agosto del 2021 del Jefe de la Oficina de Planeamiento del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", mediante el cual remite el proyecto del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de los Servicios de Salud del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara" de acuerdo a la normatividad vigente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley número 30895 de fecha 6 de diciembre 2018, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, cuyo objeto es garantizar el ejercicio efectivo de la función rectora que le corresponde en su condición de Autoridad Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006-MINSA, que aprueba la Directiva Nº007–MINSA/OPGE/V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y sus modificaciones la cual establece los criterios y procedimientos para la elaboración entre ellos el Manual de Organización y Funciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4.1. de la precitada Directiva, el Manual de Organización y Funciones es un documento de gestión que tiene como finalidad establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el cuadro para asignación de personal de la entidad, para lograr que se cumplan las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante la Resolución de la Comandancia General de la Marina Nº 0717-2019 (S) de fecha 26 de noviembre 2019, aprueba el Reglamento Orgánico del Centro Médico Naval "CMST", ROCEMENA-12202, Edición 2019;

Que, mediante el memorándum Nº 079 del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de los Servicios de Salud de fecha 15 de marzo del 2021, en la que se solicita a la Oficina de Planeamiento de este nosocomio, la validación externa del Manual de Organización y Funciones de su área de responsabilidad;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva Nº 001-2016-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)" y sus anexos, en su artículo 13 inciso(C) establece que

la oficina de racionalización o la que haga a sus veces, deberá emitir opinión favorable al proyecto del manual de perfil de puesto, en relación a la verificación de la coherencia y alineamiento con el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la oficina de Planeamiento del Centro Médico Naval "CMST", tiene entre otras funciones el de asesorar en los procesos de formulación y actualización de los documentos de gestión de este nosocomio;

Que, con memorándum N° 182 del Jefe de la Oficina de Planeamiento de fecha 13 de agosto del 2021, en la que refiere que se ha elaborado de manera coordinada con las Oficinas involucrada en base a la normatividad vigente emitiendo su opinión técnica favorable y recomendando su aprobación;

Con visto bueno de la Oficina de Planeamiento y de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Médico Naval "CMTS", y;

De conformidad a las funciones conferidas en el Reglamento Orgánico del Centro Médico Naval "CMST", ROCEMENA-12202, Edición 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de los Servicios de Salud, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al Jefe de Planeamiento y de las Oficinas y/o Divisiones involucradas la responsabilidad de la implementación, difusión y monitoreo del citado documento.

Artículo 3.- Encargar al Sub-Director Administrativo, la supervisión del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el referido documento.

Artículo 4.- Disponer que el Oficial encargado de Relaciones Públicas proceda a publicar la presente resolución en la página web de la Dirección del Centro Médico Naval "CMST".

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Sergio MOLINA Espejo
Contralmirante SN. (MC)
Director del Centro Médico Naval
"Cirujano Mayor Santiago Távara"

DISTRIBUCIÓN:
Copia: Sub.Dir.Adm.Cent.Méd.Nav."CMST".
Jef. Of.Gest.Calidad.Human.Serv.Salud.Cent.Méd.Nav."CMST".
Jef.Ofic.Planeamiento.Cent.Méd.Nav."CMST".
Ofic.Relac.Pub.Cent.Méd.Nav."CMST".
Archivo.-

BICENTENARIO PERÚ 2021